



Acta nº 98 de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

PRESIDENTA:

Ilma. Sra. D^a. María José Rico Cabrera

Subdelegada del Gobierno.

VICEPRESIDENTE:

Sr. D. José M. Correa Reyes

Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva

VOCALES:

Sra. D^a María Eugenia Limón Bayo

Representante de las F.A.M.P.

Sr. D. Antonio Alvarado Barroso

Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración

Sra. D^a Carmen Céspedes Senovilla

Representante de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Victoriano Alejandro Ortiz Peña

Director Prov. del SEPE en funciones.

Sr. D. José Carlos Roda Oliveira

Representante de la Diputación Provincial

Sr. D. Sebastián Donaire Salas

Representante de U.G.T.

Sr. D. Juan Antonio Caravaca Caro

Representante de C.C.O.O

Sr. D. Manuel Saborit Vázquez

Representante Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Aut.

ASISTENTES SIN DERECHO A VOTO.

Sr. D. Javier Mojarro Práxedes

Representante de Diputación Provincial

Sra. D^a Purificación López González

Representante de la Junta de Andalucía

Sr. D. Daniel Minero Gómez

Funcionario del SEPE (Coordinador PFEA)

SECRETARIA:

Sra. D^a Manuela Romero Alfonso.

Funcionaria del SEPE (Jefatura PFEA)

AUSENTES:

Sr. D. Enrique Acción Navarro

Representante C.O.A.G.

Sr. D. Manuel Piedra Chaves

Representante de U.P.A.

Sr. D José Luis Vidal Ángulo

Representante de Asaja

www.sepe.es

Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"

21071 – HUELVA

Teléf.: 959541527/959750957

Fax: 959541513

dp21empleo@sepe.es

DIR3: EA0041589

CSV : GEN-4605-5228-ee08-8a7c-0abd-68d8-6d8b-2039

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA ROMERO ALFONSO | FECHA : 30/05/2024 09:30 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MARIA JOSE RICO CABRERA | FECHA : 30/05/2024 13:12 | Sin acción específica





Sr. D. Félix J. Sanz Domínguez Roqueta
Representante de F.O.E.

En la ciudad de Huelva siendo las 10:10 horas del día 27 de mayo de 2024 se reúnen en la Dirección Provincial del SEPE, sito en calle Leandro Muñoz Pirfo, las señoras y los señores que arriba se expresan, componentes de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario con el siguiente orden del día:

- 1º. Aprobación acta anterior (nº 97 de 02/08/23), si procede.
- 2º. Propuesta de ratificación de modificados de proyectos de 2022 Y 2023 informados por la Subcomisión Técnica, según acuerdo adoptado por esta Comisión el 01/07/16. (Anexo I).
- 3º. Estudio de la Propuesta y ratificación de la distribución de los fondos afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2024. (Anexo II)
- 4º. Estudio y valoración instrucciones PFEA 2024.
- 5º. Aprobación calendario 2024
- 6º. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Presidenta abre la sesión dando la bienvenida a todos los presentes y comunicando a todos los integrantes de esta Comisión, que a pesar de que nos encontramos con la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del año 2023 al año 2024, se ha podido incrementar un año más la partida destinada a los fondos PFEA 2024, que en este caso ha sido de un 0,44% para la Provincia de Huelva, por lo que se sigue desde el Gobierno apoyando a un colectivo vulnerable como son los desempleados agrícolas.

La Sra. Presidenta continua con el **1º punto del orden del día “Aprobación Acta anterior (nº 97, 02/08/23) si procede”**, la cual es aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

A continuación, la Sra. Presidenta da paso al **2º punto del orden del día, “Ratificación de Modificados de Proyectos de 2022 y 2023 de la Subcomisión Técnica”**, cediendo la palabra al Director en funciones del SEPE, que resalta la importancia del PFEA por el presupuesto que conlleva y la implicación y cooperación que supone entre todas las administraciones públicas, no solo por el empleo que crea, sino por el beneficio para los desempleados agrarios que están sometidos a una alta tasa de temporalidad laboral.

Además, con la realización de estas jornadas se proporciona una estabilidad económica durante el año a los trabajadores agrícolas temporales, ya que se les facilita a muchos el acceso a los distintos subsidios agrarios. Como consecuencia de ello, se logra neutralizar todo lo posible el problema de despoblación que afecta a los pequeños núcleos rurales.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz “Pirfo”
21071 – HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp21empleo@sepe.es
DIR3: EA0041589

CSV : GEN-4605-5228-ee08-8a7c-0abd-68d8-6d8b-2039

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA ROMERO ALFONSO | FECHA : 30/05/2024 09:30 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MARIA JOSE RICO CABRERA | FECHA : 30/05/2024 13:12 | Sin acción específica





Por otra parte, estas subvenciones suponen un desarrollo notable en el crecimiento de las entidades locales, ya que permiten mejorar sus infraestructuras y servicios públicos para uso y disfrute de los vecinos del municipio.

Se analiza los reformados de los proyectos presentados de los ejercicios 2022 y 2023, desde la última reunión de la Comisión Provincial de Seguimiento, a fecha de hoy se han presentados 33 modificados, siendo informados favorablemente en su totalidad.

El Director Provincial en funciones agradece la labor desempeñada por el técnico de Diputación Provincial, en la revisión de los modificados presentados, al carecer el SEPE de personal técnico cualificado para ello. La Sra. Subdelegada del Gobierno suscribe este agradecimiento.

La Comisión por unanimidad acuerda ratificar los informes emitidos por la Subcomisión técnica relacionados en el Anexo I.

Punto 3. del orden del día “Estudio de la Propuesta y ratificación de la distribución de los fondos afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario”

Toma la palabra la Sra. Presidenta, que informa de la distribución de crédito para este año, que ha tenido un incremento del 0,48% con respecto al año 2023 para la Provincia de Huelva, quedando la distribución de la siguiente manera:

Programa de Garantía de Rentas	Programa de Empleo Estable	Total
12.969.478,85 €	3.435.123,79€	16.404.602,64€

Garantía de Renta: Distribución a municipios.

Se propone además incrementar la cantidad asignada al Programa de Garantías de Rentas con una parte del crédito inicialmente previsto para Empleo Estable, con lo cual todos los Ayuntamientos verán incrementada su asignación. Teniendo en cuenta las dificultades que siempre tenemos para aprobar los proyectos de Empleo Estable, en la anterior Comisión se aprobó el trasvase de fondos de Plan de Empleo a Garantía de Renta por importe de 2.000.000 €. Este año se propone aumentar este trasvase de fondos a 2.200.000 €, aumentando la asignación a los Cuarteles de la Guardia Civil de 200.000 € iniciales a 400.000 €, tras este incremento.

Trasvase de Plan de Empleo a Garantía Renta	Programa de Garantía de Rentas	Programa de Empleo Estable	Total
TRASVASE DE 2.200.000€	15.169.478,85 €	1.235.123,79 €	16.404.602,64€





GARANTÍA DE RENTA DIPUTACIÓN Y GUARDIA CIVIL:

Respecto a la Reforma y Rehabilitación de las casas cuartel de la Guardia Civil se propone aumentar la asignación de 200.000 € a 400.000 € en este ejercicio debido a las numerosas deficiencias estructurales detectadas en las mismas, sobre todo en municipios pequeños, que no pueden asumir el coste que supone dichas obras. Se entenderá cumplido el requisito de ser competencia municipal cuando sean ejecutadas por las Corporaciones Locales en virtud del correspondiente acuerdo de Delegación o Encomienda de Gestión adoptado por el Ministro del Interior, según RD 287/2016, de 1 de julio.

Toma la palabra el representante de Comisiones Obreras, que cuestiona si este aumento del presupuesto para la Guardia Civil es algo puntual o definitivo. La Presidenta de la Comisión, aclara que se trata de una medida excepcional en este ejercicio 2024.

Para la Diputación Provincial se propone reservar un importe de 650.000 € para proyectos propios, no contemplándose ningún proyecto de Empleo Estable.

Prosigue el Director en funciones del SEPE, comentando que con fecha 17 de abril se reúne la Comisión Nacional AEPSA para aprobar la distribución del crédito para este año,

La Comisión Regional, en fecha 07/05/2024 ha ratificado la distribución provincial propuesta a nivel central desde la Dirección General del SEPE. Para esta distribución se ha tenido en cuenta el indicador histórico en un 80% y el indicador del mercado de trabajo en un 20%.

Con estos criterios, el importe total para la provincia de Huelva para este año 2024 se ha incrementado en un 0,48 % respecto al pasado año, lo que supone 77.931,60 de euros más.

La propuesta se aprueba por unanimidad.

Punto 4, Establecer prioridades para los proyectos generadores de empleo estable, según lo establecido en el Art. 7 punto 2 del RD 939/1997

Este año se comunica la nueva novedad respecto a los Proyectos generadores de empleo estable que se iniciará de oficio, en régimen de concurrencia competitiva, a través de la convocatoria pública de subvención dictada por la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal mediante la delegación a la persona titular de cada Dirección Provincial como órgano competente, donde se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz "Pirfo"
21071 – HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp21empleo@sepe.es
DIR3: EA0041589

CSV : GEN-4605-5228-ee08-8a7c-0abd-68d8-6d8b-2039

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUELA ROMERO ALFONSO | FECHA : 30/05/2024 09:30 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MARIA JOSE RICO CABRERA | FECHA : 30/05/2024 13:12 | Sin acción específica





Se plantea por parte de Diputación, la aclaración sobre la distinta tipología de servicios de interés general y social contemplado como criterio de valoración a considerar en la baremación de dichos planes.

Por este motivo se propone la convocatoria de una Videoconferencia con los distintos actores implicados (ayuntamientos, técnicos y todos los miembros de la Comisión) para la aclaración de todas las dudas que se puedan tener sobre los criterios de baremación de los Planes Generadores de Empleo Estable.

Por otra parte, también se acuerda especificar en las instrucciones PFEA 2024, el tope orientativo de 50.000 € para los Proyectos de Empleo Estable.

Se recoge también en acta la propuesta de la Delegada Territorial de Justicia, Administración local y Función pública de la Junta, que plantea que sería interesante incluir en los Proyectos de Garantía de Renta, los servicios que se plantean para los Proyectos Generadores de Empleo Estable, referidos a servicios personalizados de carácter cotidiano, tales como cuidado de niños o niñas, prestación de servicios a domicilio a personas con discapacidad y mayores, ayuda a jóvenes en dificultad y con desarraigo social.

Punto 5. “Estudio y valoración instrucciones PFEA 2024”

Continúa el Director en funciones del SEPE anunciando que para el PFEA 2024, se ha aprobado en el BOE del 11/05/2024, la resolución 17 de abril de 2023 de la Dirección General del SEPE por la que se dictan instrucciones para la elaboración de convocatorias para la concesión de subvenciones PFEA.

Se informa de las novedades en la nueva aplicación para la solicitud de la subvención por parte de las entidades locales a través de la SEDE electrónica del SEPE, donde ya este operativo la pestaña de justificación de gasto para poder presentar la justificación una vez vayan finalizando las obras.

La nueva aplicación ya en el PFEA 2023 permitió a los usuarios de corporaciones locales (CCLL) la presentación y gestión de solicitudes ya registradas, así como la monitorización y registro de los movimientos producidos sobre las mismas.

- **Se ha retirado el apartado 6.9** en las instrucciones donde se establecía como documentación necesaria para aportar el PLAN DE IGUALDAD, al no recogerse en la Resolución definitiva de la Dirección General publicada en el BOE el 11/05/2024, por no aplicarse este requisito a las administraciones y entidades públicas que soliciten ser beneficiarias de subvenciones para la ejecución de programas de apoyo activo al empleo.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz “Pirfo”
21071 – HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp21empleo@sepe.es
DIR3: EA0041589





- En las Instrucciones se establece que todos los ayuntamientos deben aplicar el convenio de la construcción, como se indicó desde la Intervención y se acuerda consultar con la Dirección General del SEPE, que convenio se aplicará para el sector servicios.

La representante de la Junta plantea la necesidad de una interconexión entre las distintas administraciones públicas para no sobrecargar a las Entidades Locales haciendo los mismos requerimientos, en este caso en concreto la petición por triplicado de los Proyectos presentados. Se recoge en acta esta petición para estudiarla de cara a ejercicios posteriores, y desde el SEPE se va a consultar a la Dirección General de Política Activas de Empleo si existe esa opción.

Las instrucciones son aprobadas por todos los miembros de la Comisión.

Punto 6. Aprobación del calendario 2024

Se aprueba el calendario propuesto. Este año el plazo de finalización de presentación de las solicitudes de los Proyectos de Garantía de Renta y Planes de Empleo será el día 30 de junio, y con carácter excepcional se podría estudiar ampliar ese plazo hasta el 4 de julio para las solicitudes de Garantía de Renta, para casos muy concretos y siempre que desde la Intervención General se dé el visto bueno. Los días 18 y 19 de julio se celebrarán las reuniones de los Consejos Comarcales y la segunda reunión de esta Comisión de Seguimiento se realizará el 5 de agosto.

Por último, se pasa al **7º punto del orden del día “Ruegos y preguntas”**.

Y sin más intervenciones se levanta la sesión a las 11:36 del día señalado.

LA SECRETARIA

FDO. MANUELA ROMERO ALFONSO -

VºBº

LA PRESIDENTA,

FDO. MARIA JOSÉ RICO CABRERA. -

www.sepe.es
Trabajamos para ti

Calle José Leandro Muñoz “Pirfo”
21071 – HUELVA
Teléf.: 959541527/959750957
Fax: 959541513
dp21empleo@sepe.es
DIR3: EA0041589

